



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00987898- -UNC-ME#FD Opc. Derecho Colectivo del Trabajo, Relaciones Laborales y Debida Diligencia Laboral en la Empresa

VISTO

El EX-2025-00987898- -UNC-ME#FD mediante el cual se tramita la aprobación del espacio curricular “Derecho Colectivo del Trabajo, Relaciones Laborales y Debida Diligencia Laboral en la Empresa”, para ser implementado en el primer semestre del año 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Dr. Carlos Alberto Toselli, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la propuesta de Curso Opcional “Derecho Colectivo del Trabajo, Relaciones Laborales y Debida Diligencia Laboral en la Empresa”;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios RHCD 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular de los Planes de Estudios sean permeables a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

En orden 5, se incorpora valoración del Espacio Curricular Opcional realizada por el Departamento de Derecho Social;

Que se incorpora informe favorable de Secretaría Académica;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el espacio curricular opcional para ser implementado en el primer semestre del año académico 2026, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación:

Nombre materia opcional: “Derecho Colectivo del Trabajo, Relaciones Laborales y Debida Diligencia Laboral en la Empresa”.

Carrera: Abogacía.

Asignatura de la que depende: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

Profesor Titular: Carlos A. Toselli.

Profesores Dictantes: Mirna Lozano Bosch; Carlos Toselli; Juan Ignacio Ferrer.

Adscriptos Colaboradores: Agustìn Sappia; Ignacio Astudillo; Celeste De Dominici.

Invitados: Profesor Emérito Mauricio César Arese; Profesor Consulto Jorge Sappia.

Profesores Nacionales y Extranjeros especializados en materia colectiva; Referentes del Estado Provincial, Nacional e Internacional , dirigentes de entidades Sindicales

como de Empresas y Cámaras. Entre los que están: Pablo Franco (México), José

Tomas Peralta (Chile), Mauricio Castro (Costa Rica), Hugo Barreto (Uruguay).

De los Docentes Nacionales: Lorenzo Gnecco, Rafaela Bonetto, Lilia Alonso, Sandra Fojo, Mariana Amartino.

Carga horaria: 30 hs

Créditos: 3 créditos.

Semestre: Primer Semestre.

Modalidad: Presencialidad remota

Día y hora para su dictado: Martes 16.00 hs

Enlace de meet: <https://meet.google.com/ovg-rkgh-vvo>

Artículo 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada.

Artículo 3°.- Regístrese, dese copia Dirección General del Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos, Dirección de Oficialía. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.

